

CONSIDERACIONES PARA QUE UNA ORDEN DE DÉBITO INTERBANCARIA NO SEA RECHAZADA

Para que una orden de débito interbancaria no sea rechazada, el Cliente debe considerar los siguientes puntos, con respecto a la cuenta que será utilizada para el débito:

- Que la cuenta exista;
- Que la cuenta no esté cerrada;
- Que la cuenta no esté bloqueada;
- Que el Cliente no haya repudiado/rechazado la orden de débito en el tiempo establecido en la normativa vigente;
- Que la cuenta no esté Inactiva;
- Que no exista el saldo disponible y completo para debitar el valor total de la orden interbancaria;
- Que el número de cédula o RUC no corresponda a la cuenta de ahorros;
- Que el tipo de cuenta no corresponda al número de cédula del Cliente; y,
- Otros que el Banco Central del Ecuador haya determinado o determine a futuro.